| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**
**CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8630453 DE 2025**

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | Dirección Regional Atlántico |
| **CONTRATO NRO.** | CO1.PCCNTR.9416532 de 2025 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 27/03/2026 |
| **OBJETO** | Contratar la adquisición de materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de extensión campesina con enfoque agroecológico para los 12 núcleos campesinos, en el marco de la estrategia CampeSENA, de la Regional Atlántico (Fase 1) |
| **CONTRATISTA** | MICHEELL PAOLA BLANCO PADILLA |
| **NIT o CC** | 1140889073 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Atlántico |
| **FECHA DE INICIO** | 01/04/2026 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | Hasta el 30/04/2026 |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | $ 84.000.000 |
| **MODIFICACIÓN NRO.** | No aplica |
| **PRORROGA NRO.** | No aplica |
| **PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO** | 30/04/2026 |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | $ 84.000.000 |
| **FORMA DE PAGO** | Pago único |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.** | 01 |
| **PERIODO DEL INFORME** | Desde el 01/04/2026 al 30/04/2026 |

### 1.1. Garantías contractuales

| **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** | |
|---|---|
| **ASEGURADORA** | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. |
| **NRO. DE PÓLIZA** | CRC-100032496 |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | 0 |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 27/03/2026 |
| **FECHA APROBACIÓN** | 31/03/2026 |

| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
|---|---|---|---|
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | 01/04/2026 | 30/08/2026 | $ 16.800.000 |
| Devolución del pago anticipado | N/A | N/A | N/A |
| Salarios y prestaciones sociales | 01/04/2026 | 30/04/2029 | $ 4.200.000 |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 01/04/2026 | 30/04/2027 | $ 16.800.000 |

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| 1. Cumplir con las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales establecidos en el presente estudio previo | A la fecha, el contratista ha efectuado la entrega de una parte de los bienes requeridos a través de pedido por la entidad, además se encuentra adelantando el alistamiento y la logística requerida para la entrega de los ítems contratados que aún se encuentran pendientes.<br><br>El contratista ha estado en contacto con la supervisión dando respuesta oportuna a los requerimientos y | Correos electrónicos. |
| 2. Entregar los bienes del objeto contractual, conforme las cantidades requeridas por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el numeral 2.6 Especificaciones técnicas. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión contractual, se reserva el derecho a rechazar elementos que no satisfagan la descripción técnica mínima establecida por la Entidad en el proceso. | | |
| 3. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución. | | |
| 4. Disponer de los canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a los usuarios, en cumplimiento a los términos definidos en las especificaciones técnicas. | | |
| 5. Designar un empleado idóneo, específicamente para atender el contrato con el SENA, el cual debe tener disponibilidad de atención con el supervisor y apoyos a la supervisión designados del contrato. | | |
| 6. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio. | | |
| 7. Garantizar la logística, maquinaria y elementos necesarios para el descargue de la mercancía en el lugar y tiempo convenido, teniendo en cuenta los plazos de entrega. | | |

| | | |
|---|---|---|
| 8. Los productos de fábrica deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, identificación del lote, número de serie y país de origen), con la indicación de recomendaciones de manipulación y manuales de uso que apliquen. No obstante, lo anterior, el contratista dentro de su logística debe asegurar y garantizar la conservación de los elementos durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o algún tipo de deterioro. Todos los elementos de fábrica deben contar con la Garantía de Producto conforme lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013. | solicitudes formuladas por la supervisión.<br><br>Se ha adelantado por parte de la supervisión la devolución de aquellos ítems que no se han ajustado a las especificaciones técnicas frente a lo cual la contratista deberá proceder con el reemplazo | |
| 9. Entregar toda la documentación correspondiente a los elementos objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación, si hubiere lugar al mismo. | | |
| 10. Los elementos entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas y el ordenamiento jurídico aplicable de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos. | | |
| 11. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos objeto del contrato hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de la entidad. | | |
| 12. Ser responsable por la calidad de los elementos. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por elementos de mala calidad los que generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas y/o ofertadas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. Deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción. | | |
| 13. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la | | |

| | | |
|---|---|---|
| recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas. | | |
| 14. Facturar los bienes contratados y recibidos a satisfacción por el SENA. | | |
| 15. Presentar hojas de vida del personal que sea vinculado con el objeto de destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por ciento (5%). De igual forma deberá anexar los soportes que acrediten dentro de cual grupo se encuentra(n) la(s) persona(s) vinculada(s), de acuerdo con los medios probatorios indicados en el estudio previo. | | |
| 16. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. | | |

### 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

| Criterio | Evidencia |
|---|---|
| Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) | El contrato se encuentra en ejecución, dentro de la cual se verificará la entrega de la documentación y cumplimiento de estas obligaciones |
| Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. | |
| Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. | |
| Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. | |

## 3. AVANCE DEL CONTRATO

El contrato se encuentra en ejecución, sin embargo, se ha concretado la siguiente ejecución física:

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FISICA |
|---|---|---|---|---|
| **En trámite** | **En trámite** | **En trámite** | **$ 66.137.244,00** | **78,73%** |

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|---|---|---|
| **SALUD, PENSIÓN Y ARL** | Periodo reportado: marzo de 2026 | Planilla nro. 1080151235 del 2026-04-13 |

## 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

1. Que, la Dirección Regional Atlántico suscribió contrato No. CO1.PCCNTR.9416532 con la proveedora persona natural, MICHEELL PAOLA BLANCO PADILLA cuyo objeto corresponde a: "Contratar la adquisición de materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de extensión campesina con enfoque agroecológico para los 12 núcleos campesinos, en el marco de la estrategia CampeSENA, de la Regional Atlántico (Fase 1)" por valor de $ 84.000.000.
2. Que el contrato inició ejecución el 1 de abril de 2026, con plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026.
3. Que, iniciado el contrato, se socializó con el contratista los términos de ejecución para garantizar la entrega de los bienes contratados por la entidad acorde con lo señalado en los documentos del proceso y del contrato.
4. Que, en el marco de la ejecución se efectúo pedido al proveedor acorde con las necesidades identificadas por la entidad en el desarrollo de las actividades de extensión campesina, incluyendo los siguientes ítems:

| ITEM | ARTICULO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Papel tamaño carta (resma) | Papel bond blanco tamaño carta (21,59 x 27,94 cm), gramaje 75-80 g/m2, alta blancura mínimo 90% ISO, resma x 500 hojas, compatible con impresoras láser e inyección de tinta. | Resma | 12 |
| 2 | Toner | Cartucho de tóner original o compatible con tecnología láser, rendimiento mínimo 1.500 páginas al 5% cobertura, nuevo y sellado. | Unidad | 0 |
| 3 | Papel Kraft | Papel kraft natural, Rollo Papel Kraft 60gr X150m - 120cm Marrón Oscuro alta resistencia al rasgado, presentación en rollo x 120 cm. | Rollo | 3 |
| 4 | Portarrollos | Dispensador mural para rollo de papel, material plástico ABS o acero inoxidable, sistema manual. | Unidad | 0 |
| 5 | Marcadores borrables | Set De Marcadores Borrables Para Tablero X 4 colores surtidos | Kit | 12 |
| 6 | Marcadores permanentes | Marcador permanente, tinta resistente al agua, punta redonda o biselada, secado rápido. Caja X10 | Caja | 12 |
| 7 | Barreno | Barreno manual para perforación de suelo o madera, acero templado, mango ergonómico. | Unidad | 12 |
| 8 | Cintas de PH | Tiras indicadoras de pH rango 0-14, lectura rápida por comparación colorimétrica. | Unidad | 20 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Kit análisis de agua | Kit portátil para análisis básico de agua que incluya como minimo (pH, turbidez, cloro), reactivos incluidos. | Kit | 20 |
| 10 | Melaza | Melaza de caña. Liquido viscoso: Azucares totales mínimo 45%; grados brix mínimo 75; cenizas máximo 16%; humedad máxima 27 %; densidad 1,4; registro sanitario; bolsa por 30 Kg. | Bulto | 20 |
| 11 | Salvado de trigo | Salvado de trigo es la cáscara del grano del trigo,.Presentación bulto de 40 kilos | Bulto | 20 |
| 12 | Harina de roca | Enmienda mineral molida, granulometría fina, uso agrícola.bulto de 40 kilos | Bulto | 20 |
| 13 | Azufre | FERTILIZANTE A BASE DE AZUFRE AGRÍCOLA MICRONIZADO AL 92% DE PUREZA, COLOR: AMARILLO, APARIENCIA: POLVO SECO MOJABLE REFINADO PURO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KILOGRAMO. | Kilos | 20 |
| 14 | Compost | Abono Orgánico sólido. Compost elaborado a partir de gallinaza de jaula inoculado con microorganismos. Con Registro ICA. Presentación bulto de 40 kilos | Bulto | 20 |
| 15 | Tierra de diatomea | Iatomeas de silice. Fertilizante Tierra de Diatomea. Compuesto de millones de algas unicelulares fosilizadas que han sido cuidadosamente molidas para crear partículas abrasivas que maximizan la absorción de fluidos. Con Registro ICA. Presentación bulto x 25 kilos | Bulto | 20 |
| 16 | Cloruro de sodio | Sal industrial o agrícola, pureza mínima 95%. bulto x 25 kilos | Bulto | 20 |
| 17 | Inoculo microbial para compostaje | Cultivo de microorganismos benéficos (Lactobacilus casei 1 x $10^6$ UFC/ml; Saccharomyces cerevisiae 2 x $10^4$ UFC/ml; Rhodopseudomonas palustris 2.5 x $10^6$ UFC/ml) | Galón | 20 |
| 18 | Garrafa o Bidón de 20 litros | Garrafa plástica 20 L en polietileno de alta densidad con tapa rosca. | Unidad | 20 |
| 19 | Cernidor de tierra o zaranda | Zaranda manual metálica o madera con malla intercambiable. | Unidad | 20 |
| 20 | Paleta mezcladora | Paleta manual para mezcla de materiales, acero resistente. | Undad | 20 |
| 21 | Roca fosforica molida | Fertilizante fosfatado natural molido, contenido $P_2O_5$ 29%; CaO 40% | Lb | 20 |
| 22 | Sulfato de potasio (K) | Sulfato de potasio grado 0-0-50-18(s). presentación bulto x 50 Kilos | Bulto | 20 |
| 23 | Carbonato de calcio (Ca) | Cal hidratada de uso agricola,bulto por 10kg de peso neto | Bulto | 20 |
| 24 | Sulfato de magnesio (Mg) | Sulfato de magnesio, contine Potasio $K_2O$ 3%, Magnesio MgO 15%, Azufre S 12%. Presentación 1 Kgr | Kg | 20 |
| 25 | Fertilizante micro elemento | Fertilizante Edáfico Menores Granulado, composición P: 3% - Ca:10%, Mg: 20% - B:2% - Zn: 5%, en presentación de bulto x 20 Kg. | bulto | 20 |
| 26 | Borax | Borax Pentahidratado al 15%. Presentación 1 Kgr | Kg | 20 |
| 27 | Balde plastico con rotulo volumetrico 15 litros | Balde plástico con escala volumétrica 15 L, polietileno resistente. | Unidad | 20 |
| 28 | Caneca 220 litros con aro y tapa | Caneca plástica 220 L con aro metálico y tapa hermética. | unidad | 20 |
| 29 | Carretilla 142 Litros Antipinchazo De Platón Plástico Negro | Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 142 litros, Calibre del platón: 0.9mm , Llanta: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico | Unidad | 20 |
| 30 | Fumigadora de espalda con tanque de 20 litros- material polietileno | FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: Capacidad del Tanque: 18 L - 20 L (4.75 - 5.28 gl). Sistemas de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Presentación por unidad. | unidad | 20 |
| 31 | Termohigrometro basico digital | Equipo digital medición, rango de temperatura de -50 hasta 70°C, precision de temperatura de +/- 1 °C y rango de humedad 10-99%, pantalla LCD. fuente de alimentacion Bateria . | Unidad | 20 |
| 32 | Equipo protección personal agrícola | Equipo protección personal agrícola: Contiene mascarilla Respirador DOBLE FILTRO NP306, gafas de proteccion LENTE CLARO DE POLICARBONATO, guantes de NITRILO, traje impermeable de PVC, delantal PVC | Kit | 20 |
| 33 | Cal agrícola | Cal agrícola. Contenido minimo de CaCO3. 85% Bulto x50 kls | Bulto | 20 |
| 34 | Decametro 20 metros | Cinta metrica flexible graduada y que se puede enrollar,. Longitud: 20 metros. . Presentación: Unidad | Unidad | 20 |
| 35 | Probetas graduadas de 500 ml | Probeta graduada vidrio 500 ml. | Unidad | 20 |
| 36 | Probetas graduadas de 100 ml | Probeta graduada vidrio 100 ml. | Unidad | 20 |
| 37 | Gramera digital 5 kg | Bascula Gramera digital capacidad 5 kg. Electrónicas y funcionales ideales para industria, Cocina, Porción de Alimentos, empaques. Grameras digitales para uso comercial e industrial, Equipos de pesaje en General. | unidad | 20 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 38 | Gafa de Seguridad | Gafa de Seguridad Transparente Ajustable, Materiales Policarbonato Con patilla ajustable Sí, Tipo de tratamiento del cristal Anti-niebla, Tipo de protección, Frontal, Tipo de marco Medio marco. Presentación por unidad | Unidad | 20 |
| 39 | Guante vaqueta sencillo tipo ingeniero | Guantes de seguridad de vaquetea sencillo,CARACTERÍSTICAS: Largo: 24 cms, Talla Única, Suave al tacto, Resistencia a la tensión, al corte y la abrasión, Composición: 100% Cuero Vaqueta. Presentación x 12 pares. | Paquete | 20 |
| 40 | Lima | Tijera descalladora para corte de cascos y pezuña. En acro inoxidable, resorte amortiguador, hojas en acero inoxidable, mangos en acero inoxidable, peso 330 gr, con correa de seguridad , 250 mm largo. | Unidad | 20 |
| 41 | Machete | Machete acero carbono 20-24 pulgadas. | Unidad | 20 |
| 42 | Pala draga | Pala metálica reforzada con cabo. | Unidad | 20 |
| 43 | Palin con cabo | Palín metálico con cabo madera. | Unidad | 20 |
| 44 | Pala con cabo | Pala acero con mango madera. | Unidad | 20 |
| 45 | Azadon con cabo | Azadón agrícola acero forjado. | Unidad | 20 |

5. Que, acorde con el seguimiento a la ejecución desarrollada por el supervisor y las actividades desplegadas por el proveedor se ha concretado el alistamiento y entrega de buena parte de los ítems:

| ITEM | ARTICULO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA | CANTIDAD ENTREGADA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Papel tamaño carta (resma) | Papel bond blanco tamaño carta (21,59 x 27,94 cm), gramaje 75-80 g/m2, alta blancura mínimo 90% ISO, resma x 500 hojas, compatible con impresoras láser e inyección de tinta. | Resma | 12 | 12 |
| 3 | Papel Kraft | Papel kraft natural, Rollo Papel Kraft 60gr X150m - 120cm Marrón Oscuroalta resistencia al rasgado, presentación en rollo x 120 cm. | Rollo | 3 | 3 |
| 5 | Marcadores borrables | Set De Marcadores Borrables Para Tablero X 4 colores surtidos | Kit | 12 | 12 |
| 6 | Marcadores permanentes | Marcador permanente, tinta resistente al agua, punta redonda o biselada, secado rápido. Caja X10 | Caja | 12 | 12 |
| 7 | Barreno | Barreno manual para perforación de suelo o madera, acero templado, mango ergonómico. | Unidad | 12 | 12 |
| 9 | Kit análisis de agua | Kit portátil para análisis básico de agua que incluya como minimo (pH, turbidez, cloro), reactivos incluidos. | Kit | 20 | 20 |
| 10 | Melaza | Melaza de caña. Liquido viscoso: Azucares totales mínimo 45%; grados brix mínimo 75; cenizas máximo 16%; humedad máxima 27 %; densidad 1,4; registro sanitario; bolsa por 30 Kg. | Bulto | 20 | 20 |
| 11 | Salvado de trigo | Salvado de trigo es la cáscara del grano del trigo,.Presentación bulto de 40 kilos | Bulto | 20 | 20 |
| 14 | Compost | Abono Orgánico sólido. Compost elaborado a partir de gallinaza de jaula inoculado con microorganismos. Con Registro ICA. Presentación bulto de 40 kilos | Bulto | 20 | 20 |
| 16 | Cloruro de sodio | Sal industrial o agrícola, pureza mínima 95%. bulto x 25 kilos | Bulto | 20 | 20 |
| 18 | Garrafa o Bidón de 20 litros | Garrafa plástica 20 L en polietileno de alta densidad con tapa rosca. | Unidad | 20 | 20 |
| 19 | Cernidor de tierra o zaranda | Zaranda manual metálica o madera con malla intercambiable. | Unidad | 20 | 20 |
| 24 | Sulfato de magnesio (Mg) | Sulfato de magnesio, contine Potasio $K_2O$ 3%, Magnesio MgO 15%, Azufre S 12%. Presentación 1 Kgr | Kg | 20 | 20 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 25 | Fertilizante micro elemento | Fertilizante Edáfico Menores Granulado, composición P: 3% - Ca:10%, Mg: 20% - B:2% - Zn: 5%, en presentación de bulto x 20 Kg. | bulto | 20 | 20 |
| 26 | Borax | Borax Pentahidratado al 15%. Presentación 1 Kgr | Kg | 20 | 19 |
| 27 | Balde plastico con rotulo volumetrico 15 litros | Balde plástico con escala volumétrica 15 L, polietileno resistente. | Unidad | 20 | 20 |
| 28 | Caneca 220 litros con aro y tapa | Caneca plástica 220 L con aro metálico y tapa hermética. | unidad | 20 | 20 |
| 30 | Fumigadora de espalda con tanque de 20 litros-material polietileno | FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: Capacidad del Tanque: 18 L - 20 L (4.75 - 5.28 gl). Sistemas de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Presentación por unidad. | unidad | 20 | 20 |
| 31 | Termohigrometro basico digital | Equipo digital medición, rango de temperatura de -50 hasta 70°C, precision de temperatura de +/- 1 °C y rango de humedad 10-99%, pantalla LCD. fuente de alimentacion Bateria . | Unidad | 20 | 20 |
| 32 | Equipo protección personal agrícola | Equipo protección personal agrícola: Contiene mascarilla Respirador DOBLE FILTRO NP306, gafas de proteccion LENTE CLARO DE POLICARBONATO, guantes de NITRILO, traje impermeable de PVC, delantal PVC | Kit | 20 | 20 |
| 33 | Cal agrícola | Cal agrícola. Contenido minimo de CaCO3. 85% Bulto x50 kls | Bulto | 20 | 20 |
| 35 | Probetas graduadas de 500 ml | Probeta graduada vidrio 500 ml. | Unidad | 20 | 20 |
| 36 | Probetas graduadas de 100 ml | Probeta graduada vidrio 100 ml. | Unidad | 20 | 20 |
| 37 | Gramera digital 5 kg | Bascula Gramera digital capacidad 5 kg. Electrónicas y funcionales ideales para industria, Cocina, Porción de Alimentos, empaques. Grameras digitales para uso comercial e industrial, Equipos de pesaje en General. | unidad | 20 | 20 |
| 38 | Gafa de Seguridad | Gafa de Seguridad Transparente Ajustable, Materiales Policarbonato Con patilla ajustable Sí, Tipo de tratamiento del cristal Anti-niebla, Tipo de protección, Frontal, Tipo de marco Medio marco. Presentación por unidad | Unidad | 20 | 20 |
| 39 | Guante vaqueta sencillo tipo ingeniero | Guantes de seguridad de vaquetea sencillo,CARACTERÍSTICAS: Largo: 24 cms, Talla Única, Suave al tacto, Resistencia a la tensión, al corte y la abrasión, Composición: 100% Cuero Vaqueta. Presentación x 12 pares. | Paquete | 20 | 20 |
| 40 | Lima | Tijera descalladora para corte de cascos y pezuña. En acro inoxidable, resorte amortiguador, hojas en acero inoxidable, mangos en acero inoxidable, peso 330 gr, con correa de seguridad , 250 mm largo. | Unidad | 20 | 20 |
| 41 | Machete | Machete acero carbono 20-24 pulgadas. | Unidad | 20 | 20 |
| 42 | Pala draga | Pala metálica reforzada con cabo. | Unidad | 20 | 20 |
| 43 | Palin con cabo | Palín metálico con cabo madera. | Unidad | 20 | 20 |
| 44 | Pala con cabo | Pala acero con mango madera. | Unidad | 20 | 20 |
| 45 | Azadon con cabo | Azadón agrícola acero forjado. | Unidad | 20 | 20 |

6. Que, el 30 de abril de 2026 el contratista presentó ante la supervisión solicitud de prórroga del plazo contractual, manifestando que durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones asociadas con la disponibilidad de algunos elementos en el mercado, así como situaciones relacionadas con la logística de transporte y entrega de algunos otros, lo cual ha impactado en el cronograma inicialmente previsto para su entrega y conlleva a la necesidad de contar con más tiempo para completar su alistamiento y entrega. De igual forma, dentro del proceso de verificación de los ítems entregados, la supervisión identificó que algunos ítems no se ajustaron a las especificaciones contratados por lo cual se procedió con su devolución en aras de que el proveedor proceda con su reemplazo para garantizar la entrega adecuada (ítems 8, 13, 23, 29).

7. Que, con fundamento en lo anterior, el contratista solicita la prórroga en el plazo del presente contrato para garantizar la entrega total de los ítems que se encuentran pendientes.
8. Que, una vez evaluada la solicitud de prórroga del contrato y en atención al seguimiento a la ejecución, se evidencia que el contratista ha adelantado gestiones el alistamiento y entrega de parte de los ítems requeridos y dados los motivos expuestos por el contratista en torno a las circunstancias que han interferido en el proceso de alistamiento para la entrega del grupo de bienes señalado en su solicitud y dada la necesidad de que se efectúe el reemplazo de ítems en cumplimiento de las especificaciones contratadas, así como en atención a las fechas señaladas por el proveedor en su solicitud se recomienda a la ordenadora del gasto efectuar la prórroga del contrato hasta el 31 de mayo de 2026, toda vez que se hace necesario dar continuidad con la ejecución del contrato en aras de contar con el tiempo suficiente para la organización de la logística para garantizar la entrega de los equipos restantes.
9. Que, el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas persigue el cumplimiento de los fines estatales, la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas y el interés general, a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado.
10. Que, de acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, es decir, interés general, pues es un medio que utiliza la administración pública para la consecución de los objetivos estatales, el desarrollo de sus funciones y la misión que le ha sido confiada, con la colaboración o contribución de los particulares contratistas, los cuales concurren a su formación persiguiendo un interés particular, que consiste en un provecho económico o lucro que los mueve a contratar y que se traduce en un derecho a una remuneración previamente estipulada, razonable, proporcional y justa, como retribución por el cumplimiento del objeto contractual.
11. Que, a los contratos estatales le es aplicable el principio de mutabilidad, de acuerdo con el cual se permite que se realicen modificaciones a los contratos, siempre y cuando con ellos se busque conseguir la finalidad de este, es decir la satisfacción del interés público.
12. Que, la supervisión del contrato encuentra justificada la prórroga según los considerandos expuestos en este documento.
13. En consideración de lo expuesto y en cumplimiento de los cometidos estatales y en aras de dar efectiva cobertura de la necesidad que conllevó a la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.9416532 de 2026, se recomienda al ordenador del gasto la prórroga de este.
14. Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1-02862 de 2025, se delegó en los Directores Regionales la competencia para la ordenación del gasto, la realización de las licitaciones y concursos públicos, y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y la cuantía.
15. Que el contratista acreditó encontrarse al día en sus pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.

16. Que, el contratista se obliga a ampliar la garantía única de cumplimiento a favor de la entidad.
17. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de mayo de 2026

## 7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

Para constancia se firma el 30 de abril de 2026.

**STEPHANY VALLE CÓRDOBA**
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: María José Bohórquez Salgado – Abogada formuladora
Revisó: Adriana Lucía Martínez Cury. -Abogada de contratación